

CO - PE - 1PE326 - 067 - SS - PN - 005

Servicio

Perú

Ríos Chicama y Virú

N° Sub
contrato

Disciplina

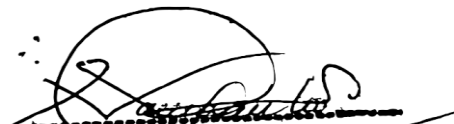
Tipo de
Documento

Número
secuencial

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

Propuesto por

Especialista SST Ceorza S.A.C.



Ing. Marco A. Alvarez Figueroa
Reg. CIP. N° 254224

Marco Alvarez Figueroa, 29 de octubre 2024

Revisado por

*Gerente Administrativo de Ceorza
S.A.C.*



Jackeline Patricia Barrantes Chavez
Reg. CIP. N° 288579
GERENTE ADMINISTRATIVO
CEORZA S.A.C.

Jackeline Patricia Barrantes Chávez, 29 de octubre 2024

Aprobado por

*Gerente General
Ceorza S.A.C.*



Keydi Dianira Becerra Alvarado
DNI: 71031101
GERENTE GENERAL
CEORZA S.A.C.

Keydi Dianira Becerra Alvarado, 29 de octubre 2024

Nivel de seguridad:
Publico

Alcance:
40095 Proyectos Río Chicama

Histórico de Versiones

Ver.	Fecha	Texto
Ver 00	10/09/2024	Versión final

Histórico de revisiones

Rev.	Fecha	Texto	Detalle
01	16.09.24	Revisión 1	Actualización de datos
02	20.09.24	Revisión 2	Levantamiento de observaciones

Documentación relacionada y aplicable

Ley N°29783	Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
DS 005-2012-TR	Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo".
Ley N°28551	Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
DS N°011-2019-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción
G 050	Norma Técnica de Edificación G.050 Seguridad durante la construcción
DS N°002-2020 TR	Disposición complementaria que modifica Art N°77 del Reglamento de Seguridad y Salud en e trabajo, aprobado por el D.S 005-2012-TR
DS N° 006.2014-TR	Modifican el Reglamento de la Ley N°29783
DS N°001-2021 TR	Decreto Supremos que modifica diversos artículos del reglamento de la Ley N°29783
Ley N°268842	Ley de Salud Mental
R.M N°375-2008-TR	Norma básica de ergonomía y evaluación de riesgo disergonómico
R.M N°312-MINSA	MINSA Protocolo de exámenes médicos
Norma ISO 45001	Sistemas de gestión Seguridad y Salud en el Trabajo
	Normas de Seguridad para Trabajos en Altura (Familia de Normas ANZI Z359.XX – 2007/2009/2012/2013)
Ley N°30299	Ley N°30299 Ley de armas de fuego municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil y su Reglamento
Resolución de Superintendencia N°453-2021-SUCAMEC	Directiva que regula las condiciones, característica y medidas de seguridad de las instalaciones de almacenamiento de explosivos y materiales relacionados "con código PM01.02/GEPP/DIR/40.1

Definiciones

Accidente de Trabajo (AT)	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
----------------------------------	--

Accidente Incapacitante	Suceso cuya lesión resulta de la evaluación médica que da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta, para fines de información estadística.
Accidente Leve	Suceso cuya lesión resulta de la evaluación médica, generada en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
Accidente Mortal	Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha del deceso.
Alta dirección:	Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel.
ATS	Análisis de Trabajo Seguro.
Autoridad Competente	Ministerio, entidad gubernamental o autoridad encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales.
Capacitación	Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud. Debe realizarse dentro del horario de trabajo, así como de ninguna manera el costo será asumido por los trabajadores.
Condiciones de salud:	El conjunto de determinantes sociales, económicos y culturales que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
Contratista	Obrascon Huarte Laín S.A Sucursal del Perú (OHLA)
Emergencia	Estado de daño sobre la vida, el patrimonio y el ambiente ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el normal desarrollo de la zona afectada
Enfermedad ocupacional:	Daño orgánico o funcional infringido al trabajador como resultado de exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, inherentes a la actividad laboral.
Enfermedad Profesional	Enfermedad producto del trabajo diario en un ambiente dañino, que es de origen lento y se agrava también lentamente.
EPP	Equipo de protección personal. Dispositivos, materiales e indumentaria específicos y personales, destinados a cada trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos en el trabajo que puedan amenazar su seguridad y salud. El EPP es una alternativa temporal.
Ergonomía:	Ciencia que optimiza la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo, a fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores, y minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y seguridad del trabajador.
Exámenes de Retiro:	Evaluaciones médicas realizadas al trabajador una vez concluido el vínculo laboral. Se busca detectar enfermedades ocupacionales, secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo.
Exámenes médicos Pre-ocupacionales	Evaluaciones médicas de salud ocupacional que se realizan al trabajador antes de que éste sea admitido en un puesto de trabajo. Su objetivo es determinar el estado de salud al momento del ingreso y su aptitud al puesto de trabajo.
Exámenes médicos Periódicos:	Evaluaciones médicas al trabajador durante el ejercicio del vínculo laboral. Tienen por objetivo la promoción de la salud en el trabajo a través de la detección precoz de signos de patología ocupacionales. Permiten definir la eficiencia de las medidas preventivas y de control de riesgos en el trabajo, su impacto y la reorientación de dichas medidas.

Exposición:	Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo a los trabajadores.
Incendio	Fuego de grandes proporciones que destruye aquello que no está destinado a quemarse. El surgimiento de un incendio implica que la ocurrencia de fuego fuera de control, con riesgo para los seres vivos, las viviendas y cualquier estructura.
Incidente	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con él, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas requieren cuidados de primeros auxilios.
Incidente Peligroso	Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
Inspección	Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las normas legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en SST.
Lesión:	Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
Mapa de Riesgos:	Plano de las condiciones de trabajo que puede utilizar diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las propias acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores a nivel de una empresa o servicio.
Medidas de Prevención:	Acciones que se adoptan ante riesgos identificados en el trabajo para evitar lesiones a la salud y/o disminuirlo; dirigidas a proteger la salud de los trabajadores. Medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores
Mejora continua:	Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
Objetivo de la SST:	Objetivo establecido por la organización para lograr resultados específicos coherentes con la política de la SST.
Organización:	Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.
Parte interesada:	Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
Peligro	Fuente con potencial de daño o pérdida directamente relacionada a la energía. Situación o característica intrínseca algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.
Plan de Emergencia:	Documento guía que da las medidas a tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.
Prevención	Es la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas.
Primeros Auxilios:	Protocolos de atención de emergencia que atiende de inmediato en el trabajo a una persona que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.
Requisito:	Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria
Requisitos legales y otros requisitos:	Que una organización tiene que cumplir y otros requisitos que una organización tiene que cumplir o que elige cumplir.
Riesgo:	Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente.
Salud	Bienestar físico, mental, social y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.
SCTR	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
Seguridad	Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de

no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

Sismo	Se produce un sismo cuando los esfuerzos que afectan a cierto volumen de roca sobrepasan a resistencia de ésta, provocando una ruptura violenta y la liberación repentina de la energía acumulada. Esta energía se propaga en forma de ondas sísmicas en todas direcciones.
SST / SSO	Seguridad y Salud en el trabajo / Seguridad y Salud Ocupacional, es la rama de la Salud Pública que tiene como fin promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones: provenir riesgos en el Trabajo.
Trabajador:	Toda persona que desempeña una actividad de manera regular temporal o no por cuenta ajena y remunerada o de manera independiente o por cuenta propia.
Vigilancia en Salud Ocupacional	Sistema de alerta orientado a la actuación inmediata para el control y conocimiento de los problemas de salud en el trabajo. El conjunto de acciones que desarrolla proporciona conocimientos en la detección da cualquier cambio en los factores determinantes o condicionantes de la salud en el Trabajo.
Zona de trabajo	Lugar o zona de trabajo donde se encuentran Personas, equipos y materiales desarrollando alguna actividad productiva.
Turno Nocturno	Se considerará cuando los trabajos inicien a partir de las 19:00 horas hasta las 06:00 horas.
Horario Extendido	Se considerará cuando los trabajos a partir de las 18:00 horas con un máximo de 3 horas.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA	FUNCIONES
Responsable del Proyecto/Forestal	Todas las funciones como responsable del Proyecto y proteger los ecosistemas donde crecen las cactáceas y promover prácticas que eviten su degradación.
Responsable SSOMA	Realizar la Gestión e implementación del Sistema de Seguridad y Medio Ambiente.
Responsable de RR. HH y Logística	Funciones relacionadas con la provisión de recursos materiales y recursos humanos.
Asistente Forestal	Responsable de dar soporte al Especialista Forestal y trabajos específicos en vivero.
Administrador	Responsable de las coordinaciones entre el contratista y la sub contratista a fin de realizar el servicio de manera eficiente.
Operarios de Campo	Responsables de las labores operativas para el rescate, traslado y reubicación de las especies.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	7
2.	OBJETIVOS	7
2.1.	Objetivo General	7
2.2.	Objetivos específicos.....	7
3.	ALCANCE.....	7
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	8
5.	REQUISITOS, BASE LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS	8
6.	ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES DEL PROYECTO	10
5.1.	RESPONSABILIDADES.....	10
7.	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL PROYECTO	14
9.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	17
10.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
12.	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	22
13.	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	23
14.	MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN	24
15.	INCIDENTES Y ACCIDENTES	25
16.	PLAN DE GESTIÓN DEL TRÁFICO.....	26
17.	PLAN DE FATIGA Y SOMNILENCIA	26
18.	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	27
19.	REQUISITOS PARA EL INGRESO DE PERSONAL, UNIDADES Y EQUIPOS A OBRA.....	27
19.2.	REQUISITOS PARA EL INGRESO DE UNIDADES (VEHÍCULOS)	28
19.3.	REQUISITOS PARA EL INGRESO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.....	28
19.4.	PROCEDIMIENTOS GENERALES	29
19.5.	COMUNICACIONES Y COORDINACIÓN	29
19.6.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	29
19.7.	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL	30
19.8.	POLÍTICA DE SST DE COMPROMISO	30
20.	ANEXOS.....	31
20.1.	Anexo 01: Reglamento De Seguridad y Salud en el Trabajo	31

1. INTRODUCCIÓN

CEORZA S.A.C. es una empresa especializada en Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad y Minería acreditada en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA) del SENACE, creada para contribuir con el desarrollo y la conservación ambiental a través de una disposición una gama de servicios asegurando altos estándares de calidad para nuestros clientes. Para CEORZA es importante contribuir con el desarrollo empresarial y la conservación ambiental, mediante la aplicación innovadora de la ingeniería y la capacitación especializada, proporcionando a nuestros colaboradores posibilidades de realización laboral y personal que incentiven la innovación y disposición al cambio, contribuyendo con responsabilidad social al bienestar de la comunidad. Las mediciones se realizaron a través de los procedimientos establecidos por la normativa de SST vigente aplicable en nuestro país, mediante el empleo de equipos debidamente calibrados. CEORZA garantiza la fidelidad de los resultados, así como la ejecución de los ensayos mediante laboratorios acreditados ante INACAL, aplicando las metodologías indicadas en los lineamientos de nuestro país.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

El principal objetivo del presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es el establecer los lineamientos, alcances, estándares y actividades a desarrollar en el ejercicio de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2. Objetivos específicos

- Hacer seguimiento y control del riesgo de seguridad prioritario para el personal especialista de campo.
- Realizar el seguimiento y control a las condiciones inseguras generadoras de las actividades de trabajo, reportadas y/o detectadas en el trabajo que apliquen a la empresa.
- Promover y garantizar la participación activa de todos los colaboradores en programas de SST.
- Fortalecer el cumplimiento de los requisitos básicos legales y de la legislación nacional y normatividad referente a SST.
- Hacer seguimiento y control a las Condiciones inseguras generadoras de enfermedades ocupacionales, reportadas y/o detectadas.

3. ALCANCE

El Plan Seguridad, Salud y medio Ambiente, es de aplicación a todas las instancias que intervengan en los proyectos realizados y personal involucrado de CEORZA, incluyendo a los subcontratistas y proveedores.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El nombre del proyecto es: “Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones, en ambos márgenes del río Chicama, tramo de la desembocadura al Océano Pacífico hasta el Puente Punta Moreno, distritos de Ascope, Chicama, Magdalena de Cao, Casa Grande, Santiago de Cao y San Benito, de la Provincia de Ascope del Departamento de La Libertad y la Provincia de Contumazá del Departamento de Cajamarca, CUI: 2501802”; Creación del servicio de protección en la ribera de las quebradas Ascope, el Oso, Alto Perú, Pampa Hermosa, Quirripango y Santanero, vulnerables ante el peligro de inundación en los distritos de Ascope y Chicama de la provincia de Ascope del departamento de La Libertad y en el distrito de San Benito de la provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca. CUI 250965.

El Servicio de Rescate, Reubicación y Compensación de Flora Sensible - Cactáceas y Tillandsias se realizará en la cuenca hidrográfica del río Chicama, la cual se ubica en la parte norte del Perú, en la vertiente del Pacífico, entre los 7° 27' y 7° 57' de Latitud Sur y los 79° 18' y 78° 30' de Longitud Oeste, la cuenca del río Chicama limita por el norte con la cuenca Jequetepeque, por el este con la cuenca del Crisnejas, por el sur con la cuenca del río Moche y por el oeste con el océano pacífico. La cuenca comprende un área de 451,804 hectáreas y abarca los distritos de Ascope, Chicama, Magdalena del Cao, Casa Grande y Santiago de Cao de la provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

5. REQUISITOS, BASE LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS

5.1. REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

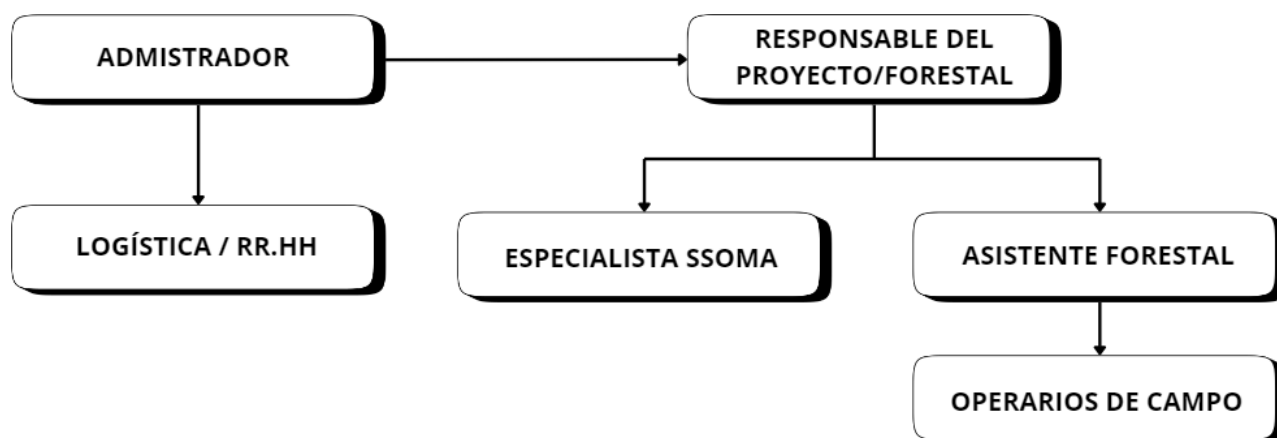
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley 30222, Ley que modifica la Ley 29783 Ley de SST.
- DS 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783 “Ley de SST”.
- DS 006-2014-TR, Decreto que modifica DS N°005-2012-TR.
- DS 001-2021-TR, DS que modifica diversos artículos del reglamento de la Ley 29783, Ley SST aprobado por DS 005-2012-TR y sus modificatorias.
- Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- DS 014-2019-MIMP, DS que aprueba el reglamento de la Ley 27942, Ley de Prevención y
- Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Norma Técnica de Edificación G50, Seguridad Durante la Construcción.
- DS 011-2019-TR, Nuevo reglamento de SST para el Sector Construcción.
- RM 111-2013 – MEM/DM Reglamento de SST con Electricidad.
- RM 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y Procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonómicos.
- RM 050-2013-TR, Formatos Referenciales con la Información Mínima que deben contener los Registros Obligatorios del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

- RM 312-2011/MINSA, que aprueba Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de los diagnósticos de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- Ley 28806, Ley General de Inspección del trabajo.

- Ley General de Salud DS 009-98-S.A.
- DA N°321- MINSA/DGIESP-2021, disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición SARS-CoV-2.

6. ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES DEL PROYECTO

Figura N° 01. Organigrama



Elaboración: CEORZA S.A.C.

5.1. RESPONSABILIDADES: Responsable del PROYECTO /FORESTAL

- Realizar el inventario de las poblaciones de Cactáceas identificadas.
- Responsable del rescate de las cactáceas.
- Responsable de establecer el vivero.
- Coordinar la plantación de las cactáceas rescatadas o propagadas del área.
- Asegurar que las condiciones de suelo, exposición solar y riego, sean apropiadas para la especie.
- Supervisar el mantenimiento continuo de las cactáceas.
- Identificar y estudiar diversas especies de cactáceas, su distribución y características biológicas.
- Realizar estudios de los ecosistemas donde crecen las cactáceas, analizando condiciones de suelo, clima y competencia con otras plantas.
- Restauración de hábitats: Implementar proyectos de reforestación o restauración en áreas degradadas utilizando cactáceas nativas.
- Evaluar el crecimiento y la salud de las cactáceas plantadas, así como su adaptación al medio ambiente.
- Identificar y gestionar plagas y enfermedades que puedan afectar a las cactáceas.

- Registrar avances y resultados del proyecto, elaborando informes técnicos y de progreso.

Especialista SSOMA

- Asegurar que las políticas y procedimientos de SSOMA sean implementados y seguidos en todas las actividades de la organización.
- Monitorear y supervisar las condiciones de trabajo para prevenir accidentes y enfermedades laborales. Esto incluye la aplicación de controles de ingeniería, administrativos y el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP).
- Promover y mantener programas de salud ocupacional que incluyan la evaluación de riesgos para la salud, exámenes médicos periódicos y la promoción de hábitos saludables entre los trabajadores.
- Supervisar las prácticas que afectan al medio ambiente, asegurando el cumplimiento de regulaciones ambientales y promoviendo la reducción de impactos ambientales negativos.
- Organizar y facilitar sesiones de capacitación en temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para todos los niveles de empleados, asegurando que estén conscientes de los riesgos y las medidas preventivas.
- Investigar accidentes, incidentes peligrosos y enfermedades relacionadas con el trabajo para identificar causas subyacentes y tomar medidas correctivas para prevenir su recurrencia.
- Realizar auditorías regulares de SSOMA para evaluar el cumplimiento de las políticas y procedimientos, y recomendar mejoras cuando sea necesario.

Administrador

- Establece metas, objetivos y estrategias para el funcionamiento eficiente de la organización.
- Asignar tareas, recursos y responsabilidades de manera efectiva para lograr los objetivos establecidos.
- Asegurarse que cumplan con sus responsabilidades y contribuyan al éxito de la organización.
- Realiza seguimiento de los procesos y resultados para garantizar que se cumplan los estándares de calidad y eficiencia.
- Toma decisiones importantes para resolver problemas, asignar recursos y adaptarse a cambios en el entorno laboral.
- Comunicarse de forma clara y efectiva con todos los niveles de la organización, así como con clientes y proveedores.

Responsable de Logística y RR. HH

- Asegurar la disponibilidad de equipos de protección personal y otros suministros de

seguridad.

- Coordinar el transporte y la logística para las actividades de campo con consideraciones de seguridad.
- Mantener el inventario de equipos de seguridad y gestionar su mantenimiento.
- Se encarga de identificar, atraer y contratar talento adecuado para la organización.
- Evalúa y supervisa el desempeño de los empleados, proporciona retroalimentación y desarrolla planes de mejora.
- Diseña programas de capacitación y desarrollo profesional para mejorar las habilidades y competencias de los empleados.
- Establece políticas de compensación, salarios y beneficios para los empleados.
- Fomenta un ambiente de trabajo positivo, resuelve conflictos y promueve la satisfacción y el bienestar de los empleados.
- Asegura que la organización cumpla con las leyes laborales y normativas vigentes en relación con el personal.

Asistente Forestal

- Realizar inspecciones de áreas forestales.
- Evaluar la salud de los árboles y la biodiversidad del ecosistema.
- Ayudar en la conservación y restauración de hábitats naturales.
- Participar en proyectos de reforestación.
- Realizar censos de especies y seguimiento de cambios en el medio ambiente.
- Colaborar con investigadores en estudios sobre el uso del suelo y la conservación.
- Ayudar en la preparación de informes y presentaciones.
- Ayudar en la planificación y ejecución de actividades de manejo forestal.
- Monitorear el uso sostenible de los recursos naturales.
- Cuidar y mantener herramientas y equipos utilizados en el campo.
- Asegurar que se sigan las normas de seguridad en el uso de herramientas.
- Trabajar con otros profesionales, como biólogos, ecólogos y técnicos ambientales.
- Participar en reuniones y planificación de proyectos.
- Elaborar informes sobre actividades realizadas y resultados obtenidos.
- Mantener registros precisos de las actividades de campo.
- Asegurar que todas las actividades se realicen de acuerdo con las regulaciones ambientales y de conservación.

Operarios de campo

- Ayudar en la preparación de materiales y herramientas necesarios para las tareas asignadas, asegurándose de que estén listos y disponibles en el lugar de trabajo.
- Colaborar en la instalación, montaje o desmontaje de equipos, estructuras o

componentes según las instrucciones del obrero o supervisor.

- Transportar materiales, herramientas y equipos dentro del sitio de trabajo, asegurándose de manejarlos de manera segura y eficiente.
- Proporcionar asistencia directa durante las operaciones, como sujetar objetos, sostener herramientas, o realizar tareas simples bajo supervisión para facilitar el trabajo de los obreros.
- Mantener limpio y ordenado el área de trabajo, recogiendo desechos, herramientas y materiales utilizados para mantener un entorno seguro y eficiente.
- Ayudar en la preparación de áreas de trabajo antes del inicio de actividades, incluyendo la instalación de protecciones, señalización y otros dispositivos de seguridad según sea necesario.
- Colaborar en tareas específicas como cavar zanjas, limpiar terrenos, cargar y descargar materiales, entre otras labores que requieran fuerza física y destrezas básicas.
- Seguir procedimientos de seguridad establecidos y utilizar equipos de protección personal (EPP) adecuados durante todas las actividades.

7. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL PROYECTO

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES	PELIGROS	RIESGO	CONSECUENCIA	EVALUACIÓN DEL RIESGO PURO					NIVEL DE RIESGO PURO		MEDIDAS DE CONTROL					EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL					NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	
					PER	PRO	CAP	EXP	SEV	PUNTAJE	GRADO DE RIESGO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP	PER	PRO	CAP	EXP	SEV	PUNTAJE	GRADO DE RIESGO
ESPECIALISTA FORESTAL Y SSOMA	Realizar inventario de cactáceas y flora sensible	Exposición al sol por periodos prolongados	Quemaduras solares, deshidratación	Daño a la piel, insolación, agotamiento	1	2	1	2	1	6	Riesgo Tolerable	No aplica	No aplica	Implementar lugar de sombra	Programar descansos en áreas sombreadas	Usar protector solar, gafas de sol, ropa manga larga	1	2	1	2	1	6	Riesgo Tolerable
		Manipulación de cactáceas	Sudrir hincones o cortes por contacto con espinas	Lesiones físicas, infecciones	1	2	1	1	2	10	Riesgo Moderado	No aplica	Utilizar herramientas adecuadas para manipular cactáceas sin tocar las espinas directamente	No aplica	No aplica	Usar guantes resistentes a pinchazos.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
	Realizar trabajos en vivero	Exposición a químicos	Inhalación o contacto dérmico con sustancias tóxicas (por ejemplo, pesticidas)	Intoxicación, irritación de la piel o problemas respiratorios.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable	No aplica	No aplica	Infraestructura con sistemas naturales de ventilación	No aplica	Usar guantes, gafas y mascarillas según el tipo de químico.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
		Uso inadecuado de herramientas	Manipulación incorrecta de herramientas (por ejemplo, podadoras o tijeras de podar)	Cortes, amputaciones o lesiones en las manos o extremidades.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable	No aplica	No aplica	No aplica	Capacitar a los trabajadores en el uso seguro de herramientas	No aplica	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
		Tareas repetitivas	Lesiones musculoesqueléticas por cavar o levantar objetos pesados	Dolor crónico, lesiones en músculos y articulaciones	1	2	1	2	1	6	Riesgo Tolerable	No aplica	No aplica	No aplica	Alternar tareas para evitar movimientos repetitivos.	No aplica	1	2	1	2	1	6	Riesgo Tolerable
		Condiciones climáticas extremas	Exposición a altas temperaturas, frío intenso o lluvia	Deshidratación, hipotermia, fatiga	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable	No aplica	No aplica	No aplica	Suspender actividades en caso de condiciones extremas (frío intenso, calor excesivo)	Usar ropa adecuada según el clima.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
	Realizar supervisión en campo	Picaduras de mosquitos	Probabilidad de infección por enfermedades transmitidas por mosquitos (como dengue, zika o fiebre del	Enfermedades, malestar, ausencia laboral.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable	No aplica	No aplica	No aplica	Eliminar criaderos de mosquitos.	Usar repelente y ropa que cubra la piel.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
		Mordeduras de reptiles	Posibilidad de veneno o infección.	Heridas, envenenamiento, shock anafiláctico.	1	2	1	1	2	10	Riesgo Moderado	No aplica	No aplica	No aplica	Identificar áreas de riesgo	Usar botas y guantes resistentes.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
		Contacto con plantas venenosas	Entrar en contacto con plantas tóxicas.	Irritación cutánea, alergias, dermatitis.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable	No aplica	No aplica	No aplica	Reconocer plantas venenosas.	Usar guantes al manipular plantas desconocidas.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES	PELIGROS	RIESGO	CONSECUENCIA	EVALUACIÓN DEL RIESGO PURO					NIVEL DE RIESGO PURO		MEDIDAS DE CONTROL					EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL					NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	
					PER	PRO	CAP	EXP	SEV	PUNTAJE	GRADO DE RIESGO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP	PER	PRO	CAP	EXP	SEV	PUNTAJE	GRADO DE RIESGO
ASISTENTE	Realizar trabajos en vivero	Exposición a químicos	Inhalación o contacto dérmico con sustancias tóxicas (por ejemplo, pesticidas)	Intoxicación, irritación de la piel o problemas respiratorios.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable	No aplica	No aplica	Infraestructura con sistemas naturales de ventilación	No aplica	Usar guantes, gafas y mascarillas según el tipo de químico.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
		Uso inadecuado de herramientas	Manipulación incorrecta de herramientas (por ejemplo, podadoras o tijeras de podar)	Cortes, amputaciones o lesiones en las manos o extremidades.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable	No aplica	No aplica	No aplica	Capacitar a los trabajadores en el uso seguro de herramientas	No aplica	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
		Tareas repetitivas	Lesiones musculoesqueléticas por cavar o levantar objetos pesados	Dolor crónico, lesiones en músculos y articulaciones	1	2	1	2	1	6	Riesgo Tolerable	No aplica	No aplica	No aplica	Alternar tareas para evitar movimientos repetitivos.	No aplica	1	2	1	2	1	6	Riesgo Tolerable
		Condiciones climáticas extremas	Exposición a altas temperaturas, frío intenso o lluvia	Deshidratación, hipotermia, fatiga	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable	No aplica	No aplica	No aplica	Suspender actividades en caso de condiciones extremas (frío intenso, calor excesivo)	Usar ropa adecuada según el clima.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
	Realizar limpieza en vivero	Exposición a químicos	Riesgo de inhalación o contacto dérmico	Irritación de piel, intoxicación, alergias	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable	No aplica	Usar sustancias menos tóxicas o no químicas.	Implementar sistemas de ventilación localizada.	Establecer procedimientos de manejo seguro.	Utilizar guantes, gafas y batas de protección.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
		Uso de herramientas manuales	Riesgo de cortes o golpes accidentales	Heridas, amputaciones, hemorragias	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable	No aplica	Utilizar herramientas ergonómicas.	Diseñar herramientas con protecciones adecuadas.	Rotar tareas para evitar fatiga.	Guantes, gafas y protectores auditivos.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
		Exposición a radiación solar	Riesgo de quemaduras solares	Quemaduras, envejecimiento prematuro de la piel	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable	No aplica	Trabajar en áreas sombreadas o cubiertas.	Instalar pantallas solares o toldos.	Establecer pausas en lugares frescos.	Sombreros, gafas de sol y protector solar.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable

PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES	PELIGROS	RIESGO	CONSECUENCIA	EVALUACIÓN DEL RIESGO PURO					NIVEL DE RIESGO PURO		MEDIDAS DE CONTROL					EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL					NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	
					PER	PRO	CAP	EXP	SEV	PUNTAJE	GRADO DE RIESGO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP	PER	PRO	CAP	EXP	SEV	PUNTAJE	GRADO DE RIESGO
OPERARIOS DE CAMPO	Realizar inventario de cactáceas y flora sensible	Exposición al sol por periodos prolongados	Quemaduras solares, deshidratación	Daño a la piel, insolación, agotamiento	1	2	1	2	1	6	Riesgo Tolerable	No aplica	No aplica	Implementar lugar de sombra	Programar descansos en áreas sombreadas	Usar protector solar, gafas de sol, ropa manga larga	1	2	1	2	1	6	Riesgo Tolerable
		Manipulación de cactáceas	Sudrir hincones o cortes por contacto con espinas	Lesiones físicas, infecciones	1	2	1	1	2	10	Riesgo Moderado	No aplica	Utilizar herramientas adecuadas para manipular cactáceas sin tocar las espinas directamente	No aplica	No aplica	Usar guantes resistentes a pinchazos.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
	Realizar actividades en campo	Picaduras de mosquitos	Probabilidad de infección por enfermedades transmitidas por mosquitos (como dengue, zika o fiebre del	Enfermedades, malestar, ausencia laboral.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable	No aplica	No aplica	No aplica	Eliminar criaderos de mosquitos.	Usar repelente y ropa que cubra la piel.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
		Mordeduras de reptiles	Posibilidad de veneno o infección.	Heridas, envenenamiento, shock anafiláctico.	1	2	1	1	2	10	Riesgo Moderado	No aplica	No aplica	No aplica	Identificar áreas de riesgo	Usar botas y guantes resistentes.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
		Contacto con plantas venenosas	Entrar en contacto con plantas tóxicas.	Irritación cutánea, alergias, dermatitis.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable	No aplica	No aplica	No aplica	Reconocer plantas venenosas.	Usar guantes al manipular plantas desconocidas.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
	Rescate y plantación de flora sensible	Espinass de cactáceas	Pinchazos o cortes en la piel	Heridas superficiales o infecciones	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable	No aplica	Utilizar herramientas o guantes adecuados para manipular cactus.	No aplica	Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos y cómo evitarlos.	Guantes resistentes a pinchazos o cortes.	1	2	1	1	1	5	Riesgo Tolerable
		Uso de herramientas manuales	Cortes o golpes accidentales	Heridas, fracturas, contusiones	1	2	1	2	2	12	Riesgo Moderado	No aplica	Utilizar herramientas ergonómicas y diseñadas para reducir el riesgo.	Diseñar herramientas con mangos antideslizantes o sistemas de protección.	Establecer procedimientos seguros para el uso de herramientas manuales.	Guantes, gafas o protectores auditivos según la actividad.	1	2	1	2	1	6	Riesgo Tolerable
		Exposición al sol	Deshidratación o insolación	Golpes de calor, quemaduras solares	1	2	1	3	1	7	Riesgo Tolerable	No aplica	Realizar tareas al aire libre en horarios más tempranos o tardíos.	Proporcionar sombra o áreas cubiertas para trabajadores expuestos al sol.	Programar descansos en áreas sombreadas y fomentar la hidratación.	Ropa de protección solar (camisas de manga larga, sombreros de ala ancha, protector solar).	1	2	1	3	1	7	Riesgo Tolerable

8. OBJETIVO DE SST Y SU PLANIFICACIÓN

Los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se basan en la protección de la integridad física y mental de los trabajadores, así como en la promoción de condiciones laborales seguras y saludables. Estos objetivos se fundamentan en la importancia de prevenir accidentes, lesiones y enfermedades laborales, cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud, y en la mejora continua de las condiciones laborales y el ambiente de trabajo. La base principal de los objetivos de SST es garantizar un entorno laboral seguro, saludable y propicio para el bienestar de todos los colaboradores.

OBJETIVOS:

- Proteger la integridad física y mental de los trabajadores.
- Promover condiciones laborales seguras y saludables.
- Prevenir accidentes, lesiones y enfermedades laborales.
- Cumplir con la normativa de seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente las condiciones laborales y el ambiente de trabajo.

En cuanto a la planificación de un plan de SST, implica identificar y evaluar los riesgos laborales, establecer medidas preventivas, capacitar al personal en seguridad y salud, implementar procedimientos de emergencia, promover la salud y bienestar en el trabajo, y realizar seguimiento y evaluación para mejorar continuamente las condiciones laborales.

9. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Un programa de capacitación está diseñado para mejorar las habilidades, conocimientos y competencias de los trabajadores, lo que a su vez aumenta la productividad, la satisfacción laboral y la retención de talento.

Tabla N° 02. Programa de Capacitación

TEMA	FECHA
Fauna peligrosa	05/12/2024
Movilización y Desmovilización de equipos	30/12/2024
Accidentes y Lesiones	14/01/2024
Golpe de Calor	30/01/2024

Elaboración: CEORZA S.A.C.

10. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para este apartado involucra varios pasos clave para garantizar un ambiente laboral seguro y saludable para todos los empleados. Algunas acciones importantes a considerar son:

Formación de supervisor de SST:

- El supervisor debe estar comprometido con la seguridad de todos sus compañeros de trabajo.

Evaluación Inicial:

- Realizar una evaluación inicial del estado actual de la seguridad y salud en

el trabajo en la empresa.

- Identificar los riesgos laborales y evaluar las condiciones de trabajo.

Desarrollo del Plan de SST:

- Desarrollar un plan de SST basado en los riesgos identificados y las necesidades específicas de la empresa.
- Incluir objetivos, metas y acciones concretas a tomar.

Política de SST:

- Elaborar una política de SST clara y comunicarla a todos los empleados.
- La política debe reflejar el compromiso de la alta dirección con la mejora continua de la SST y el cumplimiento de la legislación aplicable.

Procedimientos y Prácticas:

- Desarrollar procedimientos y prácticas seguras de trabajo para cada tarea específica.
- Establecer normas claras de seguridad y salud.

Formación y Capacitación:

- Capacitar a todos los empleados en los riesgos específicos de su puesto de trabajo y en las medidas de control establecidas.
- Proveer formación continua en SST.

Equipos y Recursos:

- Proporcionar y mantener equipos de protección personal (EPP) adecuados y en buen estado.
- Asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para la implementación del plan de SST.

Comunicación y Consulta:

- Establecer canales efectivos de comunicación sobre SST entre la dirección, los supervisores y los trabajadores.
- Fomentar la participación y la consulta de los trabajadores en la identificación y control de riesgos.

Evaluación y Mejora Continua:

- Realizar evaluaciones periódicas de la efectividad del sistema de gestión de SST.
- Identificar áreas de mejora y tomar medidas correctivas.

Auditorías y Revisión:

- Realizar auditorías internas periódicas para asegurar el cumplimiento de los estándares de SST.
- Revisar y ajustar el plan de SST según sea necesario.

Registro y Documentación:

- Mantener registros y documentación completa de todas las actividades relacionadas con SST.
- Archivar los informes de incidentes, accidentes y revisiones periódicas.

Beneficios de la Implementación del Plan de SST nos ayuda a reducir los accidentes y enfermedades laborales como también a mejora en la moral y productividad de los empleados, cumplir con las normativas legales y requisitos reglamentarios, reducción de costos asociados a lesiones y enfermedades laborales y mejora en la imagen y reputación de la empresa.

11. SALUD OCUPACIONAL

El área de seguridad y salud ocupacional garantizar su bienestar físico y mental en el lugar de trabajo, así como para cumplir con las normativas y leyes vigentes. A continuación, se detallan algunos de los principales requisitos de salud ocupacional:

a. Exámenes Médicos

Examen Médico Preocupacional

- Evaluación General: Examen físico completo para evaluar el estado de salud general del trabajador.
- Historial Médico: Revisión de antecedentes médicos personales y familiares.
- Pruebas de Laboratorio: Análisis de sangre, orina y otros fluidos corporales para detectar enfermedades o condiciones preexistentes.

Exámenes Médicos Periódicos

- Evaluación de Salud Continua: Revisión regular para monitorear la salud del trabajador a lo largo del tiempo.
- Detección de Enfermedades Ocupacionales: Identificación temprana de enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Pruebas de Laboratorio y Diagnóstico: Análisis regulares según el riesgo asociado a la ocupación (por ejemplo, exposición a sustancias químicas).

Exámenes Médicos Post-Ocupacionales

- Evaluación de Salud Post-Empleo: Examen completo al finalizar la relación laboral para detectar enfermedades ocupacionales desarrolladas durante el empleo.
- Pruebas de Laboratorio y Diagnóstico: Análisis específicos para verificar la ausencia de enfermedades o condiciones adquiridas en el trabajo.

b. Vigilancia de la Salud

- Exámenes Médicos Periódicos: Evaluaciones médicas regulares para monitorear la salud del trabajador.
- Monitoreo de Enfermedades Ocupacionales: Detección temprana y control de enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Seguimiento de Condiciones Crónicas: Gestión de condiciones médicas crónicas o preexistentes.

c. Capacitación y Educación

- Capacitación en Salud y Seguridad: Programas de formación sobre riesgos laborales, uso de equipos de protección personal (EPP), y procedimientos de seguridad.
- Promoción de la Salud: Campañas educativas sobre hábitos saludables, ergonomía, manejo del estrés, y prevención de enfermedades.
- Entrenamiento en Primeros Auxilios: Formación básica en primeros auxilios para todos los empleados.

d. Equipos de Protección Personal (EPP)

- Provisión de EPP: Suministro adecuado de equipos de protección personal según los riesgos específicos del trabajo (cascos, guantes, gafas de seguridad, calzado de seguridad, etc.).
- Capacitación en Uso de EPP: Instrucción sobre el uso correcto y mantenimiento de los EPP.
- Supervisión y Reemplazo de EPP: Monitoreo del estado de los EPP y su reemplazo periódico.

e. Ergonomía y Ambiente de Trabajo

- Evaluación Ergonómica: Análisis de las estaciones de trabajo para adaptarlas a las necesidades físicas de los trabajadores.
- Diseño del Lugar de Trabajo: Implementación de prácticas ergonómicas en el diseño del lugar de trabajo para reducir el riesgo de lesiones musculoesqueléticas.
- Monitoreo del Ambiente de Trabajo: Control de factores ambientales como iluminación, ruido, temperatura, y calidad del aire.

f. Gestión del Estrés y Bienestar Mental

- Programas de Manejo del Estrés: Estrategias y recursos para ayudar a los empleados a manejar el estrés laboral.
- Apoyo Psicológico: Acceso a servicios de apoyo psicológico y consejería.
- Promoción del Bienestar: Iniciativas para fomentar el equilibrio entre la vida laboral y personal.

g. Prevención y Control de Riesgos

- Evaluación de Riesgos: Identificación y evaluación de riesgos ocupacionales y establecimiento de medidas preventivas.
- Planes de Emergencia: Desarrollo e implementación de planes de respuesta a emergencias.

- Investigación de Incidentes: Análisis de accidentes e incidentes para implementar acciones correctivas y preventivas.

h. Participación de los Trabajadores

- Retroalimentación y Comunicación: Canales abiertos para que los trabajadores puedan reportar riesgos, sugerir mejoras y expresar preocupaciones.

12. MONITOREO DE ERGONOMÍA

El **monitoreo ocupacional de ergonomía** en un proyecto relacionado con **cactáceas** se refiere a la evaluación y mejora de las condiciones laborales para las personas que trabajan en la plantación, cultivo o cosecha de estas plantas, tomando en cuenta aspectos de la ergonomía que minimicen riesgos y optimicen el bienestar y la productividad de los trabajadores.

1. Identificación de riesgos ergonómicos

En el caso específico de un proyecto con cactáceas, algunos riesgos ergonómicos comunes podrían incluir:

- **Posturas incómodas:** Los trabajadores que plantan, podan o cosechan cactáceas pueden estar obligados a mantener posturas de flexión, agachados o de pie durante largos períodos, lo que podría causar dolor en la espalda, cuello o extremidades.
- **Movimientos repetitivos:** Si las tareas incluyen movimientos repetitivos, como la recolección de frutos o la poda, esto puede generar estrés en articulaciones y músculos.
- **Riesgos por manejo de herramientas:** El uso de herramientas manuales, como palas o tijeras de podar, podría generar fatiga si no están adaptadas a las características físicas de los trabajadores o si se utilizan de forma incorrecta.
- **Riesgos asociados a la manipulación de las cactáceas:** Las espinas de las cactáceas pueden representar un riesgo de lesiones, lo que aumenta la necesidad de equipos adecuados y de una buena técnica para evitar accidentes.

2. Evaluación de las tareas

El monitoreo ocupacional debe centrarse en cómo las tareas se realizan en relación con los movimientos del cuerpo, la carga física y el entorno de trabajo. Algunas tareas en el cultivo de cactáceas que pueden ser monitoreadas incluyen:

- **Plantación y cuidado de las cactáceas:** Asegurar que los trabajadores mantengan una postura ergonómica adecuada al plantar las cactáceas, utilizando herramientas adecuadas que no requieran fuerza excesiva ni incomoden la postura.
- **Cosecha de frutos o flores:** Durante la recolección de los frutos, que puede requerir agacharse o levantar pesadas cestas, se deben considerar equipos de apoyo, como carretillas o cestas ergonómicas, que distribuyan mejor el peso y reduzcan la carga física.
- **Mantenimiento de las plantas:** En tareas como la poda o eliminación de partes secas de las cactáceas, se pueden implementar descansos regulares, cambios de postura y el uso de herramientas que minimicen la fatiga.

3. Intervenciones ergonómicas

El monitoreo no solo se limita a la identificación de problemas, sino que también busca implementar **intervenciones** que ayuden a mejorar las condiciones laborales, tales como:

- Diseño de estaciones de trabajo adaptadas: Por ejemplo, crear bancadas o mesas elevadas para el cultivo de cactus, de manera que los trabajadores no tengan que agacharse constantemente, o usar sillas con buen soporte para tareas de poda que se realicen en posiciones sentadas.
- Uso de herramientas ergonómicas: Incorporar herramientas con mangos antideslizantes, ajustables y que reduzcan la presión en las muñecas y manos.
- Capacitación en técnicas de trabajo ergonómicas: Enseñar a los trabajadores cómo adoptar posturas adecuadas al realizar las tareas, cómo levantar objetos correctamente y cómo tomar pausas activas para evitar la fatiga muscular.
- Equipos de protección personal (EPP): Los trabajadores deben usar guantes de protección adecuados para evitar las lesiones por las espinas de las cactáceas, así como ropa que les proteja de la exposición al sol o a posibles lesiones.

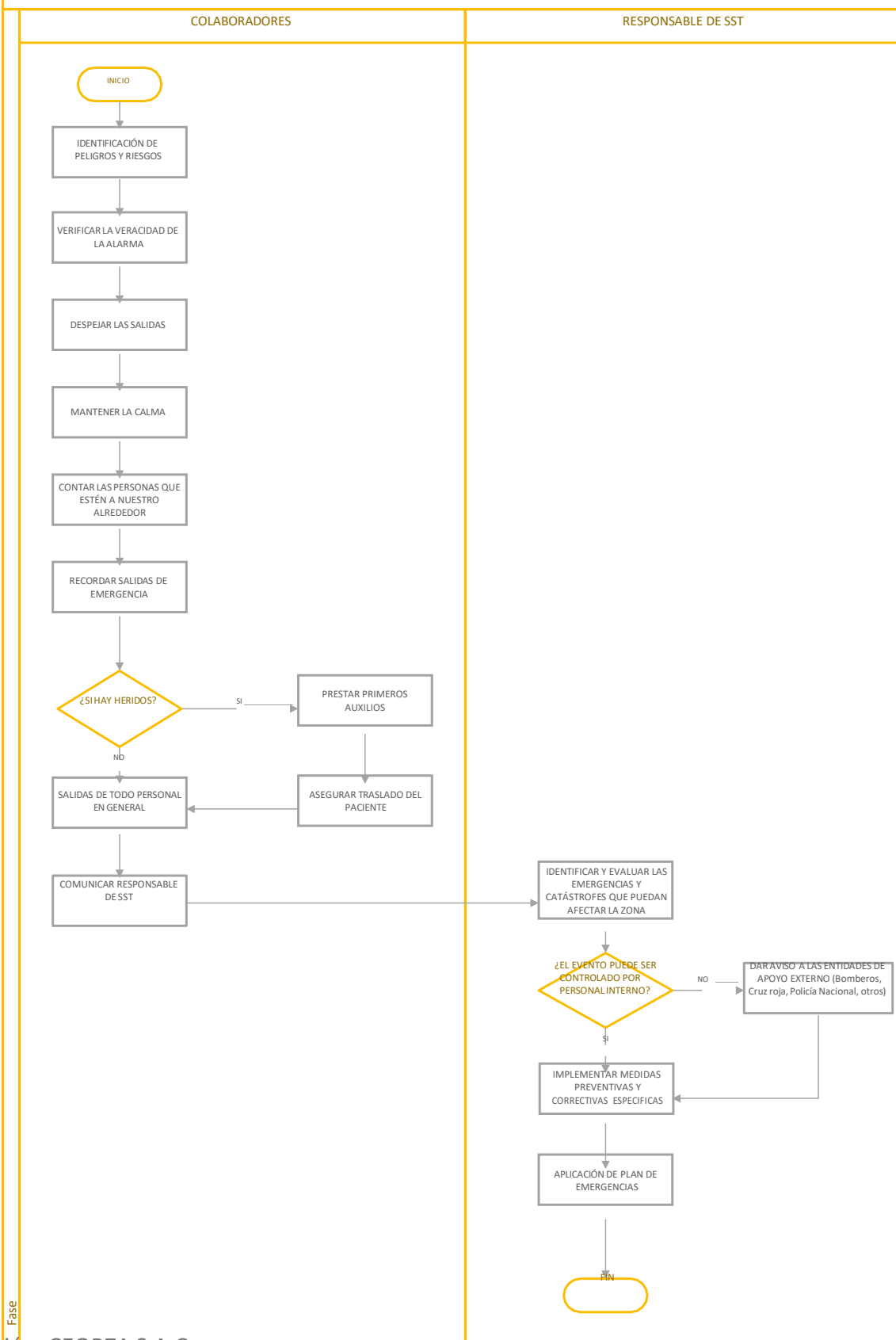
4. Monitoreo continuo

Una vez implementadas las medidas, el monitoreo debe continuar para evaluar si las intervenciones están siendo efectivas. Esto se puede hacer a través de:

- Encuestas y entrevistas con los trabajadores para evaluar su bienestar físico y cualquier incomodidad o dolor asociado con el trabajo.
- Análisis de los tiempos de trabajo para asegurarse de que no se están sobrecargando los trabajadores, permitiendo descansos adecuados.
- Revisión periódica de las herramientas y equipos para garantizar que continúan siendo apropiados para el trabajo y que no han causado nuevos problemas.

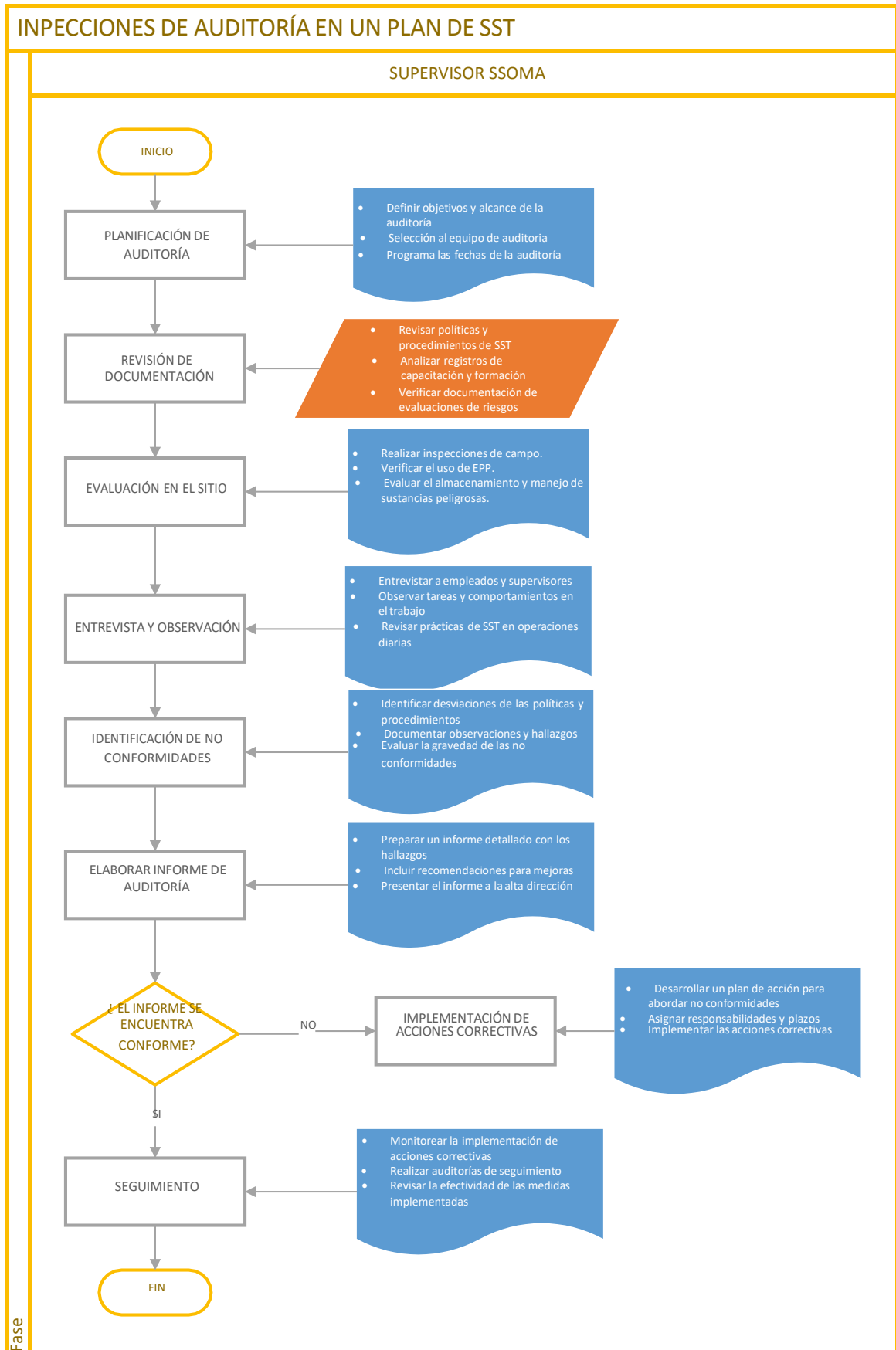
23. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

PREPARACIÓN DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA



Elaboración: CEORZA S.A.C.

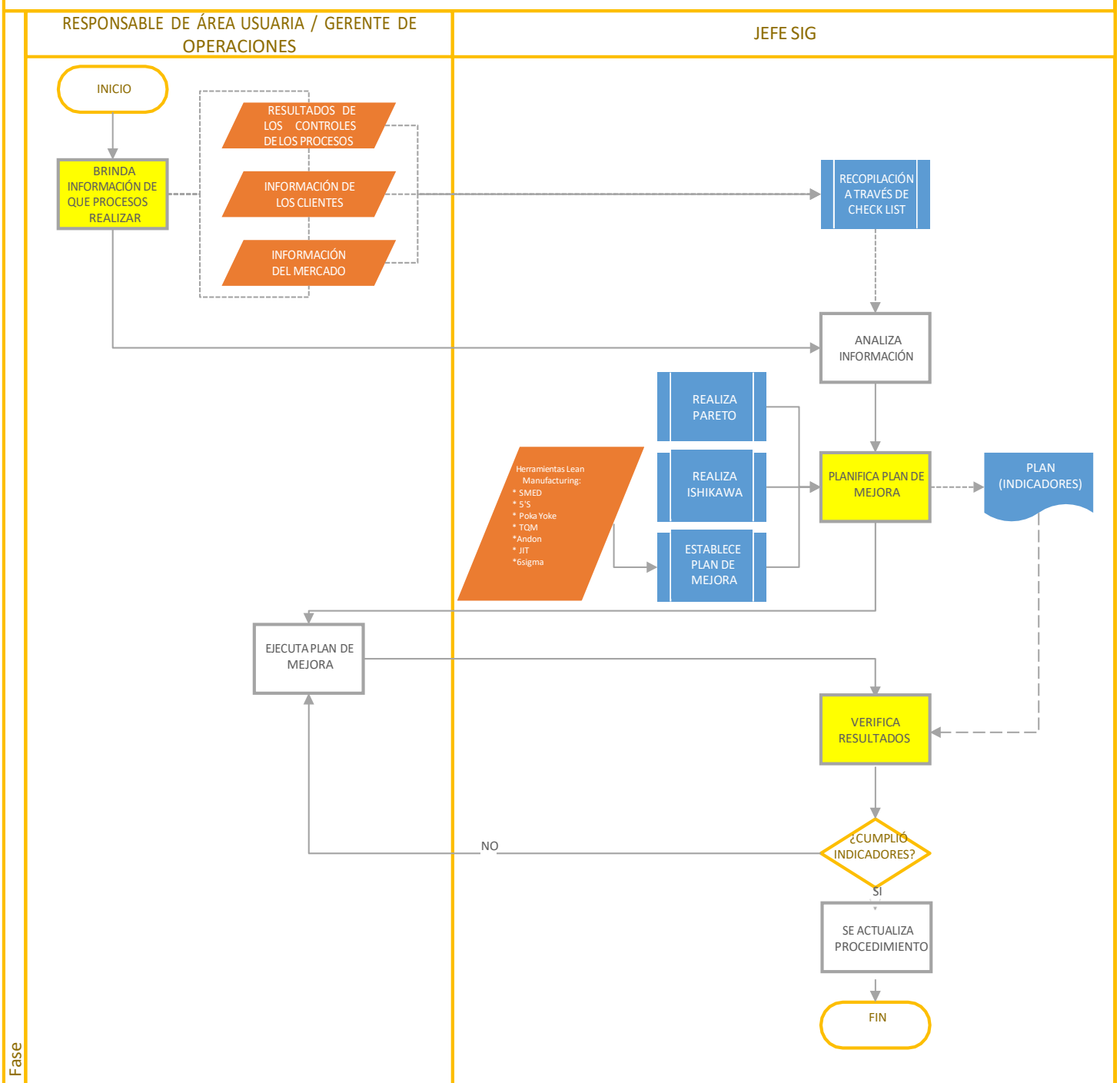
24. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



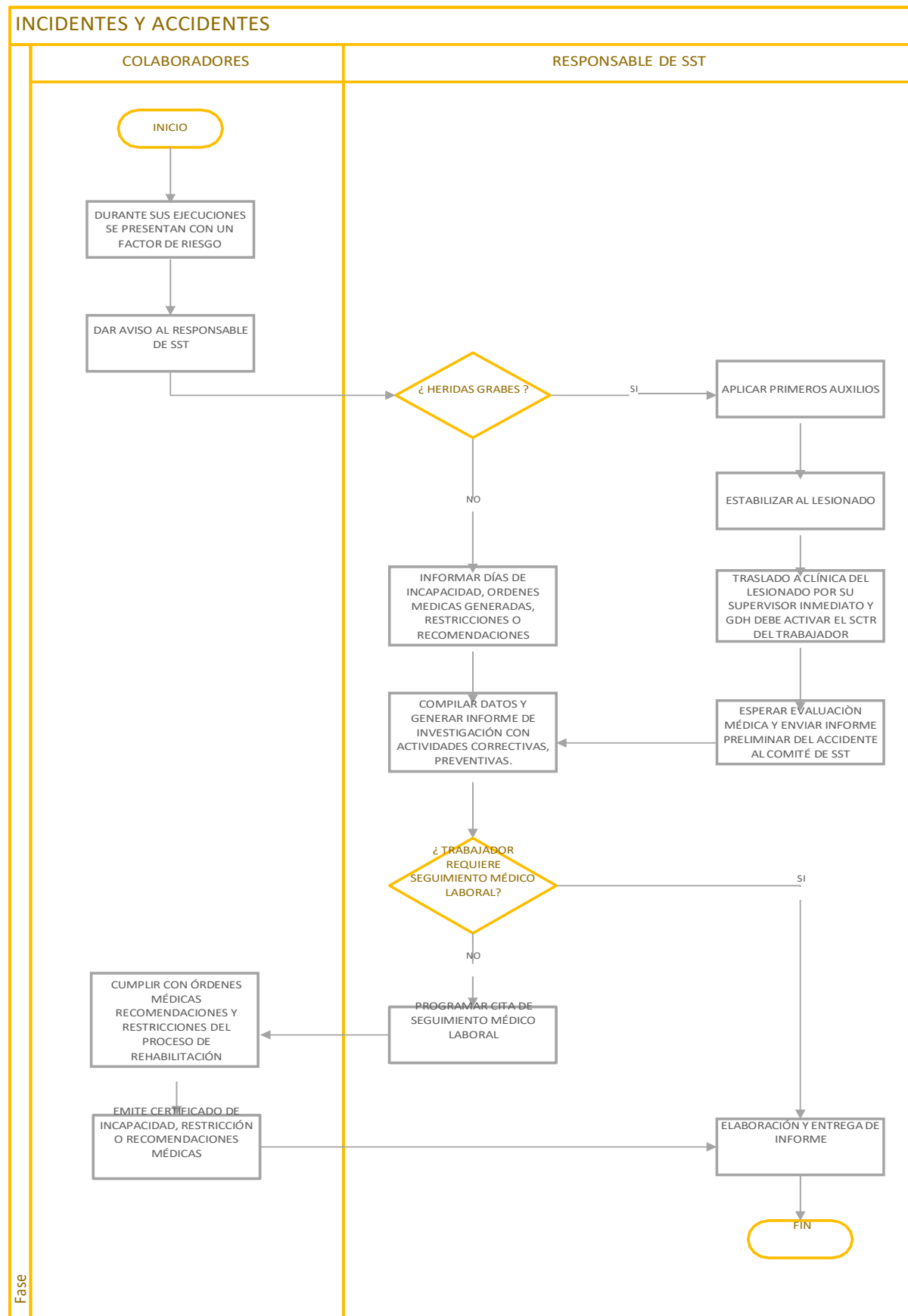
Elaboración: CEORZA S.A.C.

14. MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

PROCESO DE MEJORA CONTINUA



15. INCIDENTES Y ACCIDENTES



Elaboración: CEORZA S.A.C.

16. PLAN DE GESTIÓN DEL TRÁFICO

En el plan de gestión del tráfico se establecen las estrategias, medidas y acciones a implementar para garantizar la seguridad vial y la fluidez del tráfico en un área específica y así evitar la congestiones inesperadas o incidentes viales y así garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía.

Medidas y Acciones:

Análisis del Tráfico:

- Realizar un análisis detallado de la circulación actual, identificando puntos críticos y horarios de mayor congestión.

Señalización y Marcado Vial:

- Establecer una adecuada señalización vial para indicar límites de velocidad, zonas de cruce peatonal y áreas de estacionamiento.
- Mantener el marcado vial visible y en buen estado para guiar a los conductores de manera segura.

Control de Intersecciones:

- Implementar semáforos y señales de prioridad en intersecciones para regular el flujo de vehículos y peatones.
- Capacitar a personal para coordinar el tráfico en intersecciones de alta congestión.

Planificación de Eventos y Obras:

- Coordinar con autoridades locales para planificar desvíos y medidas de control de tráfico durante eventos especiales o trabajos de construcción en la vía pública.

Educación y Concientización:

- Realizar campañas de educación vial para concientizar a conductores y peatones sobre normas de tráfico y seguridad.
- Promover el uso de medios de transporte alternativos y el respeto a las normas viales.

Monitoreo y Evaluación Continua:

- Realizar seguimiento constante del flujo de tráfico y la efectividad de las medidas implementadas.
- Recopilar datos sobre incidentes viales y tiempos de viaje para identificar áreas de mejora.

17. PLAN DE FATIGA Y SOMNILENCIA

El área de Seguridad y salud en el trabajo busca mitigar los riesgos asociados que se pueden generar en el lugar de trabajo mediante un conjunto de políticas, procedimientos y prácticas diseñadas para poder gestionarlo, el cual busca promover la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores, así como a mejorar la productividad y prevenir incidentes relacionados con la fatiga, por lo cual se adoptarán medidas tales como:

Medidas Preventivas:

Educación y Concientización:

- Realizar sesiones informativas sobre los efectos de la fatiga y la somnolencia en el trabajo.
- Distribuir material educativo que destaque la importancia de un sueño adecuado y técnicas para combatir la fatiga.

Evaluación de Riesgo Específicos:

- Evaluar los riesgos asociados con la fatiga y la somnolencia en operaciones que requieren atención constante y precisión.
- Considerar las condiciones climáticas y ambientales que podrían afectar la alerta y el desempeño de los trabajadores.

Programación de Descansos y Pausas:

- Establecer pausas programadas para descanso y recuperación durante la jornada laboral.
- Promover la importancia de tomar descansos regulares para prevenir la acumulación de fatiga.

Promoción de Hábitos Saludables de Sueño:

- Capacitar a los empleados sobre la importancia de mantener buenos hábitos de sueño.
- Brindar información sobre técnicas para mejorar la calidad del sueño y la cantidad de horas de descanso.

Capacitación en Gestión del Estrés:

- Ofrecer entrenamiento en técnicas de gestión del estrés y manejo de la fatiga durante la jornada laboral.
- Fomentar la adopción de estrategias para reducir la presión y mejorar la concentración.

Monitoreo y Evaluación Continua:

- Implementar encuestas de satisfacción y percepción de fatiga entre los empleados para evaluar la efectividad de las medidas preventivas.
- Realizar evaluaciones periódicas para identificar áreas de mejora y ajustar el plan según sea necesario.

18. REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se detalla en el Anexo N° 01

19. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE PERSONAL, UNIDADES Y EQUIPOS A OBRA

19.1. DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES:

- **Identificación Personal:** Documento de identidad válido (DNI, pasaporte, cédula, etc.).

- **Permiso de Trabajo:** Autorización formal para trabajar en la obra, emitida por la empresa o el contratista principal.
- **Certificados Médicos:** Comprobantes de aptitud médica para realizar tareas específicas.
- **Curriculum Vitae:** Resumen de la experiencia laboral y las competencias del trabajador.
- **Certificados de Capacitación:** Comprobante de formación en seguridad y salud ocupacional, manejo de equipos, trabajos en altura, entre otros, según las tareas a realizar.
- **Contrato de Trabajo:** Documento que formaliza la relación laboral y especifica las condiciones de empleo.

Capacitación y Formación:

- **Inducción en Seguridad:** Curso obligatorio sobre los procedimientos de seguridad y emergencias de la obra.
- **Capacitación Específica:** Formación sobre el uso seguro de herramientas y equipos que se utilizarán en la obra.
- **Certificación de Competencias:** Comprobación de habilidades específicas requeridas para tareas críticas (por ejemplo, soldadura, operación de maquinaria pesada).

Equipamiento Personal:

- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Casco, guantes, gafas de seguridad, calzado de seguridad, arnés para trabajos en altura, entre otros, según las necesidades del puesto.

19.2. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE UNIDADES (VEHÍCULOS)

Documentación del Vehículo:

- **Licencia de Conducir:** Permiso de conducción válido y adecuado al tipo de vehículo.
- **Registro del Vehículo:** Documentación oficial que acredite la propiedad y la habilitación del vehículo.
- **Seguro del Vehículo:** Póliza de seguro vigente que cubra daños a terceros y, en algunos casos, daños al propio vehículo.

Inspección del Vehículo:

- **Revisión Técnica:** Comprobante de inspección técnica vehicular, asegurando que el vehículo está en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.
- **Inspección en Sitio:** Revisión de seguridad y operatividad del vehículo al ingresar a la obra (frenos, luces, neumáticos, etc.).

19.3. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Certificado De Calibración De Equipos De Monitoreo

- **Certificación Vigente:** Documentación que acredite la calibración reciente del equipo, realizada por un laboratorio acreditado. Esta certificación debe estar dentro del período de validez especificado.

- **Fecha de Calibración y Vencimiento:** Indicación clara de la fecha en la que se realizó la calibración y la fecha de vencimiento de la misma.

Documentación y Certificaciones:

- **Manual de Operación:** Instrucciones de uso seguro y mantenimiento del equipo.
- **Certificado de Conformidad:** Documentos que acrediten que el equipo cumple con las normativas de seguridad y calidad.
- **Registros de Mantenimiento:** Historial de mantenimiento y reparaciones del equipo.

Inspección y Verificación:

- **Inspección Pre-uso:** Verificación del estado del equipo antes de su utilización en la obra.
- **Capacitación del Personal:** Confirmación de que los operadores del equipo están capacitados y certificados para su uso.

19.4. PROCEDIMIENTOS GENERALES

Control de Acceso:

- **Registro de Ingreso y Salida:** Sistema para registrar la entrada y salida de personal, vehículos y equipos.
- **Credenciales de Acceso:** Tarjetas de identificación o permisos temporales para el acceso controlado al sitio.

Requisitos de Seguridad:

- **Normas de Comportamiento:** Directrices sobre el comportamiento esperado en el sitio de trabajo (uso de EPP, prohibición de sustancias prohibidas, etc.).
- **Procedimientos de Emergencia:** Conocimiento de los planes de emergencia y evacuación.

19.5. COMUNICACIONES Y COORDINACIÓN

Coordinación con el Personal de Seguridad:

- **Notificación Previa:** Comunicación anticipada sobre el ingreso de personal, vehículos y equipos al responsable de seguridad de la obra.
- **Instrucciones Diarias:** Reuniones informativas diarias para coordinar actividades y reforzar medidas de seguridad.

19.6. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Un programa anual de seguridad y salud en el trabajo (SST) nos permita tener una buena gestión y mejorar las condiciones de trabajo en cualquier organización.

Un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un conjunto de políticas, procedimientos y prácticas diseñadas para proteger la salud y el bienestar de los empleados en su entorno laboral. Este programa busca prevenir accidentes y enfermedades, promoviendo un ambiente de trabajo seguro.

Los elementos clave incluyen:

- **Evaluación de riesgos:** Identificar y evaluar los peligros presentes en el lugar de trabajo.
- **Formación:** Proporcionar capacitación regular a los empleados sobre prácticas seguras y manejo de equipos.

- Protocolos de emergencia: Establecer procedimientos claros para situaciones de emergencia, como incendios o accidentes.
- Promoción de la salud: Fomentar hábitos saludables y el bienestar general de los empleados.
- Monitoreo y mejora continua: Realizar revisiones periódicas del programa para adaptarlo y mejorarlo según las necesidades cambiantes.

19.7. PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Este programa nos permite promover y mantener la salud y el bienestar de los empleados en un entorno laboral. Este tipo de programas están diseñados para gestionar de manera sistemática los riesgos ocupacionales y garantizar que se cumplan las normativas de seguridad y salud establecidas.

Un Programa Anual de Salud Ocupacional es un plan estructurado que establece las acciones y estrategias para promover y proteger la salud de los trabajadores a lo largo del año. Su objetivo principal es prevenir enfermedades y accidentes laborales, garantizando un entorno de trabajo seguro y saludable.

Los componentes clave de este programa incluyen:

- Evaluaciones de salud: Realizar exámenes médicos periódicos para detectar y prevenir problemas de salud relacionados con el trabajo.
- Capacitación y sensibilización: Ofrecer talleres y cursos sobre ergonomía, manejo de estrés y prevención de riesgos.
- Control de riesgos: Implementar medidas para identificar y minimizar riesgos físicos, químicos y biológicos en el lugar de trabajo.
- Promoción de estilos de vida saludables: Fomentar hábitos saludables entre los empleados, como actividad física, alimentación balanceada y salud mental.
- Seguimiento y evaluación: Monitorear la eficacia del programa mediante indicadores de salud y seguridad, realizando ajustes según sea necesario.

19.8. POLÍTICA DE SST DE COMPROMISO

CEORZA S.A.C. es una empresa consultora especializada en seguridad, salud ocupacional, medio ambiental, calidad y minería; la cual muestra compromiso y responsabilidad en la implementación y prevención de riesgos laborales; asegurándose, dentro del alcance definido de su Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Para establecer, implementar, mantener y mejorar los altos estándares de seguridad y salud en el trabajo en las operaciones, de acuerdo a la legislación vigente, la empresa se compromete a:

- Mostrar compromiso con la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Proporcionar las condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con los trabajos que se realicen, a través de protocolos relacionados con la actividad y el riesgo asociado a la misma.

- Cumplir con la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo y otros compromisos asumidos por la organización.
- Garantizar la información suficiente y adecuada general a los trabajadores para un correcto desarrollo de sus actividades.
- Consolidar la consulta, participación, información y capacitación activa de los colaboradores en todos los aspectos del Plan Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Impulsar la formación, concientización y aplicación de procedimientos para la mitigación de peligros y riesgos laborales.
- Desarrollar, implementar y revisar periódicamente el plan de seguridad y salud en el trabajo y adoptar medidas que permitan mejorar continuamente la eficacia de dicho sistema.
- CEORZA S.A.C., entiende la importancia de contar con un plan de Seguridad y Salud de Trabajo para así velar por el bienestar de los colaboradores.

20. ANEXOS

20.1. Anexo 01: Reglamento De Seguridad y Salud en el Trabajo

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CEORZA S.A.C.

☎ 962 390 880

✉ contacto@ceorza.com

🌐 www.ceorza.com



ceorzasac



	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 2 de 36

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTRODUCCIÓN:

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RI-SST) tiene como finalidad disponer de un conjunto de normas y estándares de seguridad que se constituya en una herramienta que contribuya con la prevención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del cual la Gerencia General de la empresa CEORZA S.A.C. promueva la instauración de una cultura de prevención de riesgos laborales

Siendo el RI-SST un instrumento importante para la acción y la cultura preventiva, el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo ha establecido la obligación de su entrega a todos los trabajadores, mediante medio físico o digital y bajo cargo. Esta obligación se extiende a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del empleador.

La Empresa CEORZA S.A.C. es la principal responsable de la aplicación y cumplimiento del presente Reglamento y reconoce la importancia del involucramiento y compromiso de todo el personal para avanzar en las mejoras en la prevención de los riesgos laborales.

El presente Reglamento será revisado periódicamente de acuerdo a lo que determine el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 3 de 36

ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO.....	4
II. OBJETIVOS Y ALCANCES	4
A. OBJETIVOS	4
B. ALCANCE.....	5
III. LIDERAZGO Y COMPROMISOS, Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD	5
A. LIDERAZGO Y COMPROMISOS	5
B. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD	8
IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES	9
A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	9
B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	11
C. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	16
V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES	17
A. NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS	17
B. NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN SALIDA A CAMPO	19
C. NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OTRAS INSTITUCIONES	21
VI. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS	21
VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	24
A. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	24
B. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	26
C.- SISTEMAS DE ALARMAS Y SIMULACROS DE INCENDIOS	29
D. ALMACENAJE DE SUSTANCIAS INFLAMABLES.....	29
E. ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS	29
F. SEÑALES DE SEGURIDAD	30
G. PRIMEROS AUXILIOS.....	31

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

I. RESUMEN EJECUTIVO

Nuestra Empresa, CEORZA S.A.C. empresa especialista en brindar servicios de consultora ambiental y social, nuestra sede principal está ubicada en Psje. José Antonio de Zela 131, en el departamento de Cajamarca.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

A. OBJETIVOS

Art. N°1: Este Reglamento tiene como objetivos:

- a) Establecer las condiciones de seguridad, la integridad física, salvaguardar la vida y el bienestar de los trabajadores y colaboradores a través de estrategias de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- b) Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, incluyendo al personal que presta servicios de forma independiente, proveedores, visitas, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- d) Cuidar la infraestructura, equipos y bienes de la empresa CEORZA S.A.C., para ofrecer óptimos servicios operativos, fuente de trabajo y una producción de calidad.
- e) Proteger las instalaciones y bienes de la empresa, entidad pública o privada, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- f) Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones del empleador, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

B. ALCANCE

Art. N°2 : El alcance del presente Reglamento comprende a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla el empleador . Por otra parte, establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades totales o parcialmente en las instalaciones de la empresa CEORZA S.A.C.

III. LIDERAZGO Y COMPROMISOS, Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

A. LIDERAZGO Y COMPROMISOS

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

Art. N°3 : El personal directivo o la Alta Dirección se compromete a :

- 1) Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades de planificación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- 2) Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente reglamento.
- 3) Proveer los recursos necesarios para hacer del campo de trabajo seguro para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- 4) Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- 5) Operar en concordancia con las prácticas consideradas de la empresa CEORZA S.A.C. y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.
- 6) Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

riesgos; en base a la información encontrada ejecutar actividades y aplicar acciones preventivas en forma efectiva.

- 7) Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.

- 8) Mantener un alto nivel de alistamiento para responder eficazmente a emergencias e integrarnos a los organismos nacionales correspondientes para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.

- 9) Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.

- 10) Respetar y cumplir las normas vigentes sobre la materia.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

B. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Art. N°4: Nuestra organización tiene como política integrada:

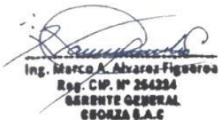


POLÍTICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CEORZA S.A.C. es una empresa consultora especializada en seguridad, salud ocupacional, medio ambiental, calidad y minería; la cual muestra compromiso y responsabilidad en la implementación y prevención de riesgos laborales; asegurándose, dentro del alcance definido de su Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Para establecer, implementar, mantener y mejorar los altos estándares de seguridad y salud en el trabajo en las operaciones, de acuerdo a la legislación vigente, la empresa se compromete a:

- Mostrar compromiso con la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Proporcionar las condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con los trabajos que se realicen, a través de protocolos relacionados con la actividad y el riesgo asociado a la misma.
- Cumplir con la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo y otros compromisos asumidos por la organización.
- Garantizar la información suficiente y adecuada general a los trabajadores para un correcto desarrollo de sus actividades.
- Consolidar la consulta, participación, información y capacitación activa de los colaboradores en todos los aspectos del Plan Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Impulsar la formación, concientización y aplicación de procedimientos para la mitigación de peligros y riesgos laborales.
- Desarrollar, implementar y revisar periódicamente el plan de seguridad y salud en el trabajo y adoptar medidas que permitan mejorar continuamente la eficacia de dicho sistema.

CEORZA S.A.C., entiende la importancia de contar con un plan de Seguridad y Salud de Trabajo para así velar por el bienestar de los colaboradores.



Ing. Marco A. Alvarez-Figueroa
Reg. CIP. N° 264234
GERENTE GENERAL
CEORZA S.A.C.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSION	02
		FECHA DE VERSION	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. DEL EMPLEADOR:

Art. N°5: El Gerente general de la empresa, asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; y, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que sobre el particular establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, para lo cual:

- a) El empleador será responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo contando con su construcción, equipamiento y función brinden suficiente seguridad y realmente protegen a los usuarios de accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- b) El empleador instruirá a sus trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- c) El empleador desarrollará acciones de inducción, sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo y se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- d) El empleador proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- e) El empleador promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- f) La Gerencia General de la empresa dará facilidades y adoptará medidas adecuadas que aseguren el funcionamiento efectivo del comité de seguridad en el trabajo, y brindar la autoridad que requiera para llevar a cabo sus funciones.
- g) La Gerencia General es la garante de que cumplan los acuerdos firmados por el comité con otras entidades a fines y para un fin común.

2. DE LOS TRABAJADORES:

Art. N°6 : En aplicación del principio de prevención, todo trabajador está obligado a cumplir las normas contenidas en este Reglamento y otras disposiciones complementarias, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa CEORZA S.A.C. , en lo que les resulte aplicable. En ese sentido los trabajadores:

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- a) Harán uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, para su protección o la de terceros. Asimismo, cumplirán todas las instrucciones de seguridad procedentes o aprobadas por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.

- b) Deberán informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la Instancia Superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.

- c) Se abstendrán de intervenir, modificar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección y la de terceros; asimismo, no modificarán los métodos o procedimientos adoptados por la empresa CEORZA S.A.C.

- d) Mantendrán condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.

- e) Estarán prohibidos de efectuar bromas que pongan en riesgo la vida de otro trabajador y de terceros, los juegos bruscos y, bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

Art. N°7: El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendrá las siguientes funciones:

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones , así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Conocer y aprobar la programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f) Aprobar el plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

m) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

n) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.

o) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

p) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

q) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.

r) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:

- El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
- La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.

- s) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- t) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.
- u) Anualmente redacta un informe de las laborales realizadas.

2. SUPERVISOR DE SST :

Art. N° 8: El supervisor supervisa el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa CEORZA S.A.C.

3. PROGRAMA ANUAL DE COMITÉ DE SST

Art. N° 9: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborará y aprobará el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa CEORZA S.A.C., que es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo. Luego de haber analizado y seleccionado los objetivos, contenidos, acciones, recursos y otros elementos, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobará el

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSION	02
		FECHA DE VERSION	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

mencionado programa; asimismo, participa en la puesta en práctica y evaluación del mismo.

4. MAPA DE RIESGOS

Art. N°10: El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que se ubican mediante símbolos adecuados, riesgos de seguridad presentes en cada ambiente de trabajo. Se emplea diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la empresa.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales.

C. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Art. N°11: Para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, CEORZA S.A.C. ha implementado los siguientes registros:

- a) Accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Exámenes médicos ocupacionales.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- c) Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d) Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Estadísticas de seguridad y salud.
- f) Equipos de seguridad o emergencia.
- g) Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Auditorías.

V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

Se establecen las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo en las operaciones principales, vinculadas a las diferentes etapas del proceso productivo de bienes y de prestación de servicios.

A. NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Art. N°12: Dentro de las oficinas administrativas también existe riesgos de accidentes y enfermedades por los que se debe cumplir las siguientes normas para minimizarlos.

- a) Mantenga las zonas de tránsito libres de obstáculos (cajas, papeleras, cables, etc.).

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSION	02
		FECHA DE VERSION	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- b) Las mesas de trabajo y muebles accesorios deberán quedar ordenados en todo momento y recogidos al finalizar la jornada.
- c) Mantenga los cajones y puertas de escritorios, archivadores, armarios, etc., siempre cerrados".
- d) Evite almacenar objetos, especialmente los pesados, donde sea difícil alcanzarlos o donde se puedan caer. Si un armario comienza a volcarse, no intente pararlo. Apártese, lo más rápidamente posible, de su línea de caída".
- e) Evite colocar sobre los armarios objetos susceptibles de caerse.
- f) Cierre cada cajón (especialmente los telescópicos) después de utilizarlo, y siempre antes de abrir el siguiente, para evitar entorpecer la circulación.
- g) Utilice siempre bases de enchufe con toma a tierra. No use conexiones intermedias, que no garanticen la continuidad de la toma de tierra.
- h) Nunca desconecte los aparatos tirando del cable.
- i) Nunca manipule o intente reparar objetos o instalaciones eléctricas. Sólo el personal de mantenimiento debe hacerlo.
- j) No retire las protecciones ni anule los dispositivos de seguridad de los equipos de oficina.
- k) Nunca se deben tirar a la papelera vidrios rotos, materiales cortantes o residuos peligrosos.
- l) No forzar la posición para alcanzar objetos distantes, en lugar de levantarse para cogerlos. El espacio destinado al puesto de trabajo deberá tener dimensiones adecuadas y facilitar la movilidad del usuario.
- m) El ambiente físico (temperatura, ruido e iluminación), no debe generar situaciones de disconformidad.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- n) Las sillas tendrán base estable y regulación en altura. El respaldo lumbar será ajustable en inclinación y, si la utilización de la pantalla es prolongada, también en altura.
- o) La pantalla, el teclado y los documentos escritos deben encontrarse a una distancia similar de los ojos (entre 45 y 55 cm), para evitar la fatiga visual".
- p) Adopte una postura ergonómica correcta al trabajar sentado. El tronco debe estar erguido, apoyado sobre el respaldo del asiento, las piernas flexionadas formando un ángulo recto y los pies apoyados en el piso. No debe sujetar el auricular con el hombro ni girar sobre la silla mediante movimientos bruscos del tronco, en lugar de hacer el giro con ayuda de los pies.
- q) Siempre tenga cerca un extintor portátil y aprenda a usarlo correctamente en caso de incendio.
- v) Mantenga en buen estado las señales de seguridad y conozca su significado y utilidad.

B. NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN SALIDA A CAMPO

- a) El responsable de la conducción de los vehículos, debe contar con el registro habilitante correspondiente a la categoría del vehículo a conducir.
- b) Se debe verificar que el número de ocupantes del vehículo a utilizar no sea superior a la capacidad para la que el vehículo fue construido. Tanto el conductor y como los pasajeros transportados deben usar los cinturones de seguridad.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- c) Todos los equipos, material de trabajo, herramientas, especímenes, deben ser transportados en los baúles o cajas de camionetas debidamente sujetos.

- d) En caso de accidente y luego de asegurar la atención de los accidentados, se deberá realizar la denuncia policial en la comisaría destacamento correspondiente al lugar del siniestro.

- e) También es aconsejable que, de ser posible, se mantenga contacto con las autoridades locales (Fuerzas de seguridad, Bomberos, Guarda Parques) por algunos de estos medios, coordinando con ellos reportes, en tiempo y forma a determinar, con el fin de que, ante un accidente, se pueda producir la evacuación correspondiente.

- f) En caso de visitar comunidades indígenas y/o campesinas, se deben respetar los usos y costumbres de la comunidad y ajustarse a las reglas o recomendaciones que hagan las autoridades locales.

- g) Tener en cuenta las condiciones climáticas del lugar destino de la salida de campo a visitar para que el vestuario sea el apropiado durante la actividad.

- h) Si la actividad lo requiere, solicitar anticipadamente los elementos de protección personal requeridos. (Solicite información al área de proveeduría y compras).

- i) Preparar un botiquín portátil que cumpla con las necesidades del área a visitar.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- j) Consultar y garantizar que los participantes cumplen con el esquema de vacunación requerido para la actividad que llevarán a cabo.
- k) Proponer un check list que se debería completar previo a la salida de campo.

C. NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OTRAS INSTITUCIONES

- a) No operar equipos que no conozcas.
- b) Usar equipo de protección personal y mantenerlo en buenas condiciones.
- c) Efectuar las actividades de acuerdo a lo establecido en el procedimiento estándar.
- d) Si se tiene duda en cualquier actividad de tu trabajo consulta a tu jefe inmediato.
- e) Mantener el área de trabajo limpia y ordenada.
- f) Concentrarse en el trabajo y evitar distraer a tus compañeros.
- g) Usar, ajustar y reparar maquinaria solo cuando tengas autorización por el jefe inmediato.

VI. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

A. INSTALACIÓN DE GASES

Artículo N°13: Para la manipulación de las instalaciones de gases deben cumplir los siguientes estándares de seguridad.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- a) Los balones de gases deben estar fijados a un soporte mediante una cadena.
- b) Revisar el estado de los balones y de accesorios y válvulas antes de aceptarlo. Pedir al proveedor que cambie el balón o accesorio si está deteriorado.
- c) Mantener en buen estado las conexiones y accesorios de todo el sistema de distribución.
- d) Que todos los colaboradores conozcan las pautas de actuación para casos de fugas e incendio.
- e) El balón de oxígeno nunca debe estar cerca de materiales con grasa.

B. LABORES DE MANTENIMIENTO

Artículo N°14: El personal de mantenimiento debe cumplir las siguientes recomendaciones de seguridad de acuerdo a los trabajos a realizar.

- a) Revisar antes de iniciar cada trabajo, el estado de los equipos, herramientas y utensilios.
- b) En caso de evidente avería, no usarlos y avisar a la persona encargada para la reparación o reemplazo correspondiente.
- c) No poner fuera de funcionamiento los siguientes de seguridad o las protecciones de los equipos o herramientas.
- d) Señalizar la zona de trabajo y poner barreras de seguridad cuando exista riesgos para los peatones.
- e) Usar obligatoriamente los equipos de protección personal (EPP) que sean necesarios para protegerse de los riesgos a que está expuesto.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- f) Mantener limpia y ordenada la zona de trabajo; retirar los residuos generados a los depósitos destinados para tal fin.
- g) Durante el levantamiento de cargas mayores según la norma debe usarse ayuda mecánica, de lo contrario solicitar ayuda a otro compañero de labores.
- h) Usar guantes de cuero para manipular las herramientas punzo cortantes. Taladros, cierras circulares, esmeriles etc.
- i) Los trabajos con electricidad deben ser realizado sólo por electricistas autorizados.
- j) El trabajador que realiza trabajos de altura, debe contar con la experiencia y capacitación necesaria. Usará un arnés contra caídas, señalizará la zona de trabajo para indicar el riesgo de golpes por caída de herramientas de altura.

C. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN ALMACENES

Artículo N°15: Mantener las siguientes medidas de seguridad.

- a) El almacén debe estar adecuadamente limpio y ordenado. La iluminación y la ventilación deben proporcionar confort a las personas que laboran o hacen uso del almacén.
- b) Rotular adecuadamente los materiales y apilar convenientemente una altura prudente para impedir que caigan sobre la personas y/o se deterioren.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- c) Utilizar las escaleras adecuadas para colocar o sacar materiales ubicados en las partes alta de los andamios.
- d) Mantener libre de obstáculos los pasillos y las salidas del almacén.
- e) Evitar sobreesfuerzos por manipulación de cargas pesadas. Usar ayuda mecánica para pesos mayores según la norma; de lo contrario solicitar ayuda a otra persona.
- f) Tenga cuidado durante la manipulación y almacenamiento de productos químicos. Siga la instrucciones del proveedor, en caso de emergencia proceda según la Hoja de Seguridad del producto.

VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

A. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

A.1 PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Art. N°16: Todos los locales deben estar provistos de suficientes equipos para la extinción de incendios que se adapten a los riesgos particulares que estos presentan. Las personas entrenadas en el uso correcto de estos equipos se harán presentes durante todos los periodos normales de trabajo.

Art. N°17: Los equipos y las instalaciones que presenten grandes riesgos de incendios deben ser contruidos e instalados, siempre que sea factible, de manera que sea fácil aislarlos en caso de incendio.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

A.1.1 PASILLOS Y PASADIZOS

Art. N°18: En los lugares de trabajo, el ancho del pasillo entre máquinas, instalaciones y rumas de materiales, no debe ser menor de 60 cm.

Art. N°19: Donde no se disponga de acceso inmediato a las salidas se debe disponer, en todo momento, de pasajes o corredores continuos y seguros, que tengan un ancho libre no menor de 1.12 mt. y que conduzcan directamente a la salida (Ref.: Art. 121 del D.S. N° 42-F).

A.1.2 ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS

Art. N°20: Todos los accesos de las escaleras que puedan ser usadas como medio de escape, deben ser marcados de tal modo que la dirección de salida hacia la calle sea clara.

Art. N°21: Las puertas de salida se colocan de tal manera que sean fácilmente visibles y no se deben permitir obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas.

Art. N°22: Las salidas deben estar instaladas en número suficiente y dispuestas de tal manera que las personas ocupadas en los lugares de trabajo puedan abandonarlas inmediatamente, con toda seguridad, en caso de emergencia. El ancho mínimo de las salidas será de 1.12 mt.

Art. N°23: Las puertas y pasadizo de salida, deben ser claramente marcados con señales que indiquen la vía de salida

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

y deben estar dispuestas de tal manera que sean fácilmente ubicables.

B. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

B.1. CONDICIONES GENERALES

Art. N°24: El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de 3 elementos: oxígeno, combustible y calor.

La ausencia de uno de los elementos mencionados evitará que se inicie el fuego.

Los incendios se clasifican, de acuerdo con el tipo de material combustible que arde, en:

INCENDIO CLASE A: Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como: madera, papel, cartón, tela, etc.

INCENDIO CLASE B: Son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.

INCENDIO CLASE C: Son fuegos producidos en equipos eléctricos como: motores, interruptores, reóstatos, etc.

Art. N°25: Cualquier trabajador que detecte un incendio debe proceder de la forma siguiente:

- a) Dar la alarma interna y externa.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- b) Comunicar a los integrantes de la brigada contra incendios. (En caso de que se cuente con la respectiva brigada).
- c) Seguir las indicaciones de la brigada correspondiente. (En caso de que se cuente con dicha brigada).
- d) Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta de salida más cercana.

Art. N°26: Consideraciones generales importantes:

- a) La mejor forma de combatir incendios es evitando que estos se produzcan.
- b) Mantengan su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- c) No obstruya las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- d) Informe a su Superior sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso.
- e) Familiarícese con la ubicación y forma de uso de los extintores y grifos contra incendios. (Si se cuenta con este medio).

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- f) En caso de incendio de equipos eléctricos, desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que la contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- g) La operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo. Por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- h) Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

Art. N°27: En los incendios de tipo B y C, no se usa agua para extinguirlos, debiéndose usar otros medios de extinción adecuados.

B.2. EXTINTORES PORTÁTILES

Art. N°28: El empleador debe dotar de extintores de incendios adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.

Art. N°29: Los aparatos portátiles contra incendios, deben ser inspeccionados por lo menos una vez por mes y ser recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen, se gaste o no toda la carga.

Art. N°30: Cuando ocurran incendios en lugares con presencia de equipos eléctricos, los extintores para combatirlos son de polvo químico seco; en caso de que el incendio sea en el centro de cómputo, laboratorios o se trate de equipos sofisticados, se

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

deben utilizar los extintores de gas carbónico (CO₂) para su extinción.

C.- SISTEMAS DE ALARMAS Y SIMULACROS DE INCENDIOS

Art. N°31: El empleador debe disponer de un número suficiente de estaciones de alarma operadas a mano, colocadas en lugares visible, en el recorrido natural de escape de un incendio y debidamente señalizadas. *(Va si se cuenta con alarmas).*

Art. N°32: El empleador debe realizar ejercicios de modo que se simulen las condiciones de un incendio, además se debe adiestrar a las brigadas en el empleo de los extintores portátiles, evacuación y primeros auxilios e inundación.

Art. N°33: En caso de evacuación, el personal debe seguir la señalización indicada como SALIDA.

Art. N°34: Para combatir los incendios que puedan ocurrir, el empleador debe formar la brigada contra incendios.

D. ALMACENAJE DE SUSTANCIAS INFLAMABLES

Art. N°35: Queda terminantemente prohibido el empleo de líquidos inflamables para fines de limpieza en general.

Art. N°36: Está terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas o luces que sean a prueba de fuego o explosión.

E. ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

Art. N°37: No se debe permitir que se acumulen en el piso desperdicios de material inflamable, los cuales deben ser destruidos o acumulados separadamente de otros desperdicios.

Art. N°38: Se debe disponer de recipientes para recoger inmediatamente los trapos saturados de aceite, pintura u otros materiales combustibles, sujeto a combustión espontánea en los lugares de trabajo donde estos se produzcan.

Art. N°39: Diariamente el encargado de limpieza debe recolectar los recipientes de basura de cada ambiente, colocándolos en un lugar determinado para ser erradicados de la empresa, entidad pública o privada.

F. SEÑALES DE SEGURIDAD

F.1. OBJETO

Art. N°40: El objeto de las señales de seguridad es el hacer conocer con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y la existencia de circunstancias particulares.

F.2. DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. N°41: Las señales de seguridad serán tan grandes como sea posible y su tamaño será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan. En todos los casos el símbolo de seguridad, debe ser identificado desde una distancia segura.

F.3. APLICACIÓN DE LOS COLORES Y SÍMBOLOS EN LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

Art. N°42: Las señales de prohibición tienen como color de fondo blanco, la corona circular y la barra transversal son rojos, el símbolo de seguridad negro y se ubica al centro y no se superpone a la barra transversal, el color rojo cubre como mínimo el 35% del área de la señal.

Art. N°43: Las señales de advertencia tienen como color de fondo el amarillo, la banda triangular negra, el símbolo de seguridad negro y ubicado en el centro, el color amarillo debe cubrir como mínimo el 50% de área de la señal.

Art. N°44: Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular es blanca, el símbolo de seguridad es blanco y debe estar ubicado en el centro, el color azul cubre como mínimo el 50% del área de la señal

Art. N°45: Las señales informativas se deben ubicar en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas deben ser cuadradas o rectangulares, según convengan a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto. El símbolo de seguridad es blanco, el color de fondo es verde y debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.

G. PRIMEROS AUXILIOS

G.1.GENERALIDADES

Art. N°46: El principal objetivo de los primeros auxilios es evitar por todos los medios posibles la muerte o la invalidez de la persona accidentada.

Otros de los objetivos principales es brindar un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se le traslada a un hospital.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

G.2. REGLAS GENERALES

Art. N°47: Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- a) Evite el nerviosismo y el pánico.
- b) Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.) haga el tratamiento adecuado sin demora.
- c) Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- d) Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
- e) Avise al médico inmediatamente.

G.3. TRATAMIENTOS

Art. N°48: Cuando se presente la necesidad de atender a una persona herida que requiera de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas de acuerdo al caso:

1. SHOCK

- a) Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- b) Constatar que la boca del paciente esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia adelante.
- c) Suministrar al paciente abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.
- d) Evitar el enfriamiento, por lo que se debe abrigar al paciente con una frazada y llevarlo al médico.

2. HERIDAS CON HEMORRAGIAS

- a) Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionando moderadamente.
- b) Si la hemorragia persiste, aplique un torniquete (cinturón, pañuelo, etc.), en la zona inmediatamente superior a la herida y ajuste fuertemente.
- c) Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado. Conduzca al herido al hospital.

Si el viaje es largo, suelte el torniquete cada 15 minutos para que circule la sangre.

3. FRACTURAS

- a) No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- b) Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- c) Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- d) Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

- e) Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátase como fractura.

4. QUEMADURAS

- a) Primera intervención:
 - Lavar la zona afectada con abundante agua para enfriarla
 - No quitar la ropa que se encuentra pegada a la piel
 - No romper las ampollas
 - Tapar la parte quemada con ropa limpia
- b) No aplicar ninguna pomada , gasa o desinfectante en la zona afectada por la quemadura
- c) No suministrarle bebidas ni alimentos
- d) Permanecer como mínimo una persona junto al accidentado
- e) Acudir siempre al médico , independientemente del grado de la quemadura

Art. N°49: Para quemaduras leves o de primer grado se puede aplicar ungüento y puede ser cubierta por una gasa esterilizada.

Art. N°50: Para quemaduras de segundo y tercer grado quite la ropa suelta y aplique una gasa esterilizada, lo suficientemente grande para cubrir la quemadura y la zona circundante para evitar el contacto del aire con la quemadura.

5. RESPIRACIÓN BOCA A BOCA

Art. N°51: Es un método efectivo mediante el cual se revive a una persona que no puede respirar por sí misma, su aplicación nunca

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

daña a la víctima, aunque la falta de ésta puede resultar fatal ya que cualquier demora puede producir consecuencias graves o fatales.

- a) Acueste de espaldas y en su posición horizontal al lesionado y colóquese al lado junto a la cabeza.
- b) Levante la mandíbula inferior para asegurar el paso del aire.
- c) Trate de cubrir la boca, para ello introduzca el dedo, pulgar y tire del mentón hacia delante, con la otra mano tape los orificios nasales (eso evita la pérdida del aire).
- d) Respire profundamente y coloque su boca sobre la de la víctima y sople en forma suave y regular.
- e) Retire su boca para permitir que la víctima exhale, vuelva a soplar y repita 12 veces por minuto como mínimo. Algunas veces la víctima cierra la boca fuertemente, por lo que resulta difícil abrirla, en estos casos sople el aire por la nariz, selle los labios con el índice de la mano que contiene la barbilla.

G.4. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Art. N°52: La empresa, abastecerá de manera que haya siempre un stock permanente de los siguientes medicamentos y materiales en el botiquín:

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO DE FORMATO	SIGC-DO-AMA12-00
		VERSIÓN	02
		FECHA DE VERSIÓN	21/09/2023
		PÁGINA	Página 4 de 36

a) Instrumentos: Tijeras, pinzas, navaja u hoja de afeitar, termómetro bucal, torniquetes, etc.

b) Vendas: Gasa esterilizada, rollo de tela adhesiva o esparadrapo, caja de curitas, paquetes de algodón absorbente, etc.

c) Drogas: Agua oxigenada, alcohol yodado, aspirina (o equivalente), antibióticos, calmantes de dolor, entre otros.